



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 7 de abril de 2020

COMUNICACION N°2020/056

Ref: MODIFICACIÓN TRANSITORIA AL RÉGIMEN DE ENCAJES PREVISTA POR LA CIRCULAR N° 2343 DEL 3 DE ABRIL DE 2020 - PLANILLAS ELECTRÓNICAS DE ENCAJE.

Se ponen en conocimiento de las Instituciones Financieras sujetas al Régimen de Encajes, las planillas electrónicas que deberán completarse durante la vigencia de la modificación transitoria dispuesta por Resolución NO D-86-2020, comunicada mediante la Circular 2343 del 3 de abril de 2020.

Las nuevas planillas electrónicas incluyen una hoja Anexo, en la que se incluirá la información concerniente a los créditos vigentes otorgados al Sector Privado No Financiero en moneda nacional y unidades indexadas referidos en la resolución. Se deja constancia de que los créditos a considerar son los correspondientes a la línea **1.4.2.1 Créditos vigentes** de los créditos por intermediación financiera al sector no financiero privado, del Estado de Situación Financiera detallado, adecuado a NIIF.

Se recuerda que es obligación de las Instituciones Financieras comprendidas respetar los formatos de las planillas a las que refiere esta Comunicación.

Fabio Malacrida
Gerente de Área
Gestión de Activos y Pasivos

Ref.: Se adjuntan las siguientes planillas:

Bancos_Cooperativas.xls
BHU.xls
BROU.xls
Casas_Financieras.xls
Minoristas.xls